



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001

VISTO la Resolución N° 121/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del estudiante Diego Sebastián Antonio VIZCARRA, y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado estudiante cursó materias durante el ciclo lectivo 2000 y actualmente se encuentra cursando otras, con una situación irregular ocasionada con la terminación de sus estudios secundarios.

Que la situación señalada fue debidamente analizada y evaluada por la Facultad Regional, dando lugar a la resolución dictada por el Consejo Académico solicitando al Consejo Superior Universitario su consideración y eventual solución a la situación planteada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó minuciosamente la documentación correspondiente y aconsejó refrendar la Resolución N° 121/01 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

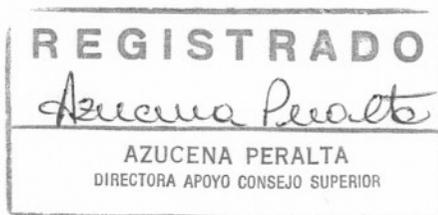
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 121/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción del señor Diego Sebastián Antonio VIZCARRA -D.N.I. N° 27.142.855-, como alumno de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional a partir del ciclo lectivo 2000.

ARTICULO 2°.- Convalidar la totalidad de la actividad académica desarrollada por el citado alumno durante el ciclo lectivo 2000 y durante el tiempo transcurrido del presente año académico hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 540/2001

X



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C